

MODELO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA – S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA SIN MINUTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 LITERAL I) DEL D. LEG. N° 1049, DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, CONCORDADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 013-2013-PRODUCE, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, QUE OTORGAN:

1. [NOMBRE DEL SOCIO 1], DE NACIONALIDAD: [NACIONALIDAD], OCUPACIÓN: [PROFESIÓN U OCUPACIÓN], CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], ESTADO CIVIL: [ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDO, DIVORCIADO)], [NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)], [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], CON DOMICILIO EN [DOMICILIO]
2. [NOMBRE DEL SOCIO 2], DE NACIONALIDAD: [NACIONALIDAD], OCUPACIÓN: [PROFESIÓN U OCUPACIÓN], CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], ESTADO CIVIL: [ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDA, DIVORCIADO)], [NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)], [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], CON DOMICILIO EN [DOMICILIO]
3. [NOMBRE DEL SOCIO N], DE NACIONALIDAD: [NACIONALIDAD], OCUPACIÓN: [PROFESIÓN U OCUPACIÓN], CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD: [DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], ESTADO CIVIL: [ESTADO CIVIL (SOLTERO, CASADO, VIUDA, DIVORCIADO)], [NOMBRE DEL CÓNYUGE (DE SER CASADO)], [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CÓNYUGE (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)], CON DOMICILIO EN [DOMICILIO]

SEÑALANDO COMO DOMICILIO COMÚN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN [PROVINCIA] EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. - POR EL PRESENTE PACTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL]. LA SOCIEDAD PUEDE UTILIZAR LA ABREVIATURA DE [ABREVIATURA] S.A.

LOS SOCIOS SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO.

SEGUNDO. - EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/[MONTO] ([MONTO LETRAS] Y 00/100 SOLES), DIVIDIDO EN [NUMERO ACCIONES] ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/[VALOR NOMINAL] CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. [NOMBRE DEL SOCIO 1]
SUSCRIBE [NUMERO DE ACCIONES 1] ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA [MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
2. [NOMBRE DEL SOCIO 2]
SUSCRIBE [NUMERO DE ACCIONES] ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA [MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.
[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
3. [NOMBRE DEL SOCIO N],
SUSCRIBE [NUMERO DE ACCIONES N] ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGA [MONTO DEL CAPITAL S/ QUE PAGA EL SOCIO N] LOS CUALES SON EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
[MONTO DEL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES NO DINERARIOS.

[MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

TERCERO. - LA SOCIEDAD SE REGIRÁ POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES -LEY 26887 - QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA "LEY".

ESTATUTO

ARTICULO 1°.- DENOMINACIÓN - DURACIÓN - DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA: [DENOMINACIÓN SOCIAL]. LA SOCIEDAD PUEDE UTILIZAR LA ABREVIATURA: [ABREVIATURA]

LA SOCIEDAD TIENE UNA DURACIÓN INDETERMINADA; INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. SU DOMICILIO ES EN EL DISTRITO DE [DISTRITO], PROVINCIA (CIUDAD) DE [PROVINCIA], DEPARTAMENTO DE [DEPARTAMENTO], PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A [OBJETO SOCIAL]. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11° DE LA "LEY".

ARTICULO 3°.- CAPITAL SOCIAL: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/[MONTO] ([MONTO LETRAS] Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO POR [NUMERO ACCIONES] ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/[VALOR NOMINAL]. CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.

ARTICULO 4°.- ACCIONES: LA CREACIÓN, EMISIÓN, REPRESENTACIÓN, PROPIEDAD, MATRICULA, CLASES DE ACCIONES, TRANSMISIÓN, ADQUISICIÓN, DERECHOS Y GRAVÁMENES SOBRE ACCIONES, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 82° AL 110° DE LA "LEY".

ARTÍCULO 5°.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE DECIDEN POR LA MAYORÍA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNIÓN, ESTÁN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 6°.- JUNTA OBLIGATORIA ANUAL: LA JUNTA GENERAL SE REUNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO, TIENE COMO OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 114° DE LA "LEY". OTRAS JUNTAS GENERALES: COMPETE ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 115° DE LA "LEY". LOS REQUISITOS Y FORMA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 116° AL 119° DE LA LEY. EL QUÓRUM Y LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 125°, 126° Y 127° DE LA LEY.

ARTICULO 7°.- EL DIRECTORIO: EL DIRECTORIO ES EL ÓRGANO COLEGIADO ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL. LA SOCIEDAD TIENE UN DIRECTORIO COMPUESTO POR [NÚMERO DE DIRECTORES] MIEMBROS; CON UNA DURACION DE [NÚMERO DE AÑOS] AÑO(S). PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 153° AL 184° DE LA "LEY".

ARTICULO 8°.- LA GERENCIA: LA SOCIEDAD CUENTA CON UNO O MAS GERENTES. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL ÓRGANO DEL QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO. EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE GOZA DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY. - CUENTA CON TODAS LAS ATRIBUCIONES Y

FACULTADES PREVISTAS EN LA LEY, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 14 Y 188 DE LA "LEY". **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN.** - ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, DISPONER DE ELLOS A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, CONSTITUIR GARANTÍAS REALES, ESTANDO FACULTADO A PACTAR PRECIO, MONTO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA QUE SEA NECESARIA. REALIZAR TODO TIPO DE COBROS, GASTOS, REFACCIONES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, RECIBOS DE CANCELACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.**- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS (COMO MINISTERIOS, SUNAT, SUNAD, SUNARP, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, ADUANAS Y DEMÁS), POLICIALES, MILITARES, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, MINISTERIOS, NOTARÍAS, JUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y ARBITRALES; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA DISPONER DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS; PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE SOLICITUD, PETICIÓN, ACCIÓN, EXCEPCIÓN, PROMOVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONCILIATORIOS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES (SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, CONCILIATORIOS, ARBITRALES, Y CAUTELARES); PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, OTORGAR CONTRACAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS, SOLICITAR EMBARGOS, MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR TODO TIPO DE SOLICITUD, PETICIÓN O RECURSO (SEA DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, O NULIDAD), INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR, COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIA, PROCESOS DE INSPECCIÓN, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE DENUNCIAS PENALES, CONSTITUIRSE EN ACTOR CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES (INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIAL), PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y, 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO DEL ARBITRAJE. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SELECCIÓN, LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, DE OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, BIENES, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CONCURSOS, EN TODA CLASE DE PROCESO O MECANISMO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DEL ESTADO, DE PARTICULARES, O DE CAPITALES MIXTOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, PUJAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA. PETICIONAR O SOMETER A CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CUALQUIER TIPO DE PRETENSIÓN, YA SEA DENTRO DEL PROCESO O FUERA DEL PROCESO. INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIAS DE NATURALEZA PENAL, ESPECIALMENTE PARA CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO REPARATORIO, PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, Y/O CUALQUIER TIPO DE CONCILIACIÓN. CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, AL ACTA DE CONCILIACIÓN, Y/O AL LAUDO ARBITRAL. **FACULTADES CONTRACTUALES.**- CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO Y CONTRATOS, EN FORMA ACTIVA O PASIVA, EN CUALQUIER MATERIA DEL DERECHO, PUDIENDO SER: COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO, SEQUESTRO, FIANZA, ASOCIACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DEUDA, USUFRUCTO, USO, DERECHO DE SUPERFICIE, GARANTÍAS PERSONALES O REALES, GARANTÍA MOBILIARIA CON O SIN DESPLAZAMIENTO, ANTICRESIS, HIPOTECA, RECONOCIMIENTOS DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES, ADJUDICACIÓN, DACIÓN EN PAGO, NOVACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, TRANSACCIÓN, CLAUSULA PENAL, COMPROMISO DE CONTRATAR, CONTRATO DE OPCIÓN, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO A FAVOR DE TERCERO, CONTRATO POR PERSONA A NOMBRAR, PROMESA DE LA OBLIGACIÓN O DEL HECHO DE UN TERCERO, CONTRATO CON ARRAS

CONFIRMATORIAS O ARRAS DE RETRACTACIÓN, CLAUSULA COMPROMISORIA, COMPROMISO ARBITRAL, EDICIÓN, CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMISIÓN MERCANTIL, TRANSPORTE, SEGUROS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, DISTRIBUCIÓN, JOINT VENTURE, CORRETAJE, CONCESIÓN, CONSIGNACIÓN, KNOW HOW. CONTRATOS LABORALES BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CONTRATAR, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES, FIJÁNDOLES EL SUELDO, O COMISIÓN. Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO NOMINADO E INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO FIRMAR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA DESTINADA A LA CELEBRACIÓN, CONCLUSIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO JURÍDICO, ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. **FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.**- ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL, O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SOLICITAR CARTA FIANZA, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES, AVANCE ACCOUNTS; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CON O SIN GARANTÍAS, OTORGAR Y SOLICITAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA O DE SEGUROS, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y/O PARA TERCEROS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES EN BOLSA Y FUERA DE ELLA, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS COMERCIALES, Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR SEGUROS. COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, TARJETAS DE CRÉDITO. **FACULTADES SOCIETARIAS.**- PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN LAS SOCIEDADES, COOPERATIVAS, CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERAS, CAJAS, EDIPYMES, Y SIMILARES FUNDADAS O POR FUNDARSE, APORTANDO LOS BIENES NECESARIOS PARA PAGAR LAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBA, PUDIENDO ASUMIR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS DE LAS MENCIONADAS SOCIEDADES. SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS, DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, FIRMAR PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, FIRMAR CONTRATOS DE CONSORCIO Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE CONSORCIOS, PUDIENDO FIJAR LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS. PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA REPRESENTARLA ANTE LAS EMPRESAS Y/O SOCIEDADES EN LAS CUALES SE ASOCIA, PUDIENDO ASISTIR A LAS JUNTAS GENERALES, UNIVERSALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON VOZ Y VOTO, OBLIGÁNDOSE O IMPUGNANDO LAS DECISIONES QUE EN DICHAS JUNTAS SE ADOPTE.

LIMITACIONES Y/O RESTRICCIONES A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL

DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14° DE LA "LEY", SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES Y/O RESTRICCIONES A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL:

[LAS RESTRICCIONES Y/O LIMITACIONES]

LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES ANTES INDICADAS SE ENCUENTRAN RESERVADAS PARA **[LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO]**

ARTICULO 9º.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL: LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, EL AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 198° AL 220° DE LA "LEY".

ARTICULO 10º.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES. - SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40°, 221° AL 233° DE LA "LEY".

ARTICULO 11º.- DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: EN CUANTO A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 407º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º AL 422º DE LA “LEY”.

CUARTO. - EL PRIMER DIRECTORIO QUEDA INTEGRADO POR:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO - PRESIDENTE]. [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 1 – PRESIDENTE (DNI, CARNET EXTRANJERIA, PASAPORTE)]

DIRECTOR: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 2]. [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 1 (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]

DIRECTOR: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 3]. [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO 2 (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]

DIRECTOR: [NOMBRE DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO D]. [DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO D (DNI, CARNET EXTRANJERÍA, PASAPORTE)]

QUINTO. - QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL: [NOMBRE DEL GERENTE] IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] CON NÚMERO [NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD]. ASIMISMO, SE DESIGNA COMO SUB GERENTE DE LA SOCIEDAD A [NOMBRE DEL SUBGERENTE] IDENTIFICADO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD [TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] CON NÚMERO [NÚMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD] QUIEN REEMPLAZA AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA.

CLAUSULA ADICIONAL <SI SOCIO TIENE CÓNYUGE o UNIÓN DE HECHO>. - DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 315 DEL CODIGO CIVIL, INTERVIENE: [NOMBRE DEL CONYUGE] CÓNYUGE DE: [NOMBRE DEL SOCIO]. AUTORIZANDO EXPRESAMENTE EL APORTE EN BIENES NO DINERARIOS.

DECLARACIÓN JURADA

POR EL PRESENTE DOCUMENTO, YO [NOMBRE DEL GERENTE] IDENTIFICADO CON [DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, CARNET EXTRANJERIA, PASAPORTE)], CON DOMICILIO EN [DOMICILIO GERENTE], EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DESIGNADO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “[DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL]”, QUE SE CONSTITUYE, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- HABER RECIBIDO LOS BIENES NO DINERARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN, COMO APORTE AL CAPITAL DE LA CITADA SOCIEDAD:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASIGNADO	CRITERIO PARA VALORIZACIÓN	VALOR
1.- [NOMBRE DEL SOCIO 1], APORTA:	VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].	
01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1] VALOR/MERCADO		
02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,	VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].	
VALOR TOTAL:	S/[SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].	
2.- [NOMBRE DEL SOCIO 2], APORTA:	VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].	
01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1] VALOR/MERCADO		
02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,	VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].	
VALOR TOTAL:	S/[SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].	

- 3.- [NOMBRE DEL SOCIO 2], APORTA: VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].
- 01 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 1]
VALOR/MERCADO
- 02 [DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO 2] VALOR/MERCADO [VALOR DEL BIEN APORTADO].
EJ. CPU, MARCA: LG, MODELO,

VALOR TOTAL: S/ [SUMATORIA 1 VALOR BIENES APORTADO].

- QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2013-PRODUCE, TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LOS SOCIOS DE LA EMPRESA HAN REALIZADO EL DEPÓSITO BANCARIO EN INSTITUCIÓN FINANCIERA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

1. [NOMBRE DEL SOCIO 1] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 1] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
 2. [NOMBRE DEL SOCIO 2] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO 2] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
 - N. [NOMBRE DEL SOCIO N] APORTÓ LA SUMA DE [MONTO DEL APORTE EN BIENES DINERARIOS S/ QUE PAGA EL SOCIO N] MEDIANTE APORTES EN BIENES DINERARIOS.
- [PROVINCIA], [FECHA REGISTRO].

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]
FIRMA DEL GERENTE GENERAL [NOMBRE DEL GERENTE]

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR

DECLARACIÓN JURADA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152-A DE LA LEY N° 30354, LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 26887, LEY GENERAL DE SOCIEDADES, YO, [NOMBRE DEL DIRECTOR] CON DNI [NÚMERO DE DNI DEL DIRECTOR] EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA [NOMBRE DE LA SOCIEDAD] DECLARO BAJO JURAMENTO QUE ACEPTO EL CARGO DE DIRECTOR PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO.

REALIZO LA PRESENTE DECLARACIÓN PARA EFECTOS DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD REFERIDA.

[CIUDAD], [FECHA]

FIRMA DEL DIRECTOR